

- Tema 13. La responsabilidad internacional de los Estados.
- Tema 14. Derecho internacional privado: Concepto, historia y fuentes.
- Tema 15. La norma en el Derecho internacional privado.—El problema de las calificaciones.—El reenvío.—Teoría de los estatutos.
- Tema 16. El acto jurídico.—Autonomía de la voluntad.—Regla «locus regit actum».—Orden público internacional.—Fraude de Ley.—Los derechos adquiridos.—Aplicación y prueba de la Ley extranjera.
- Tema 17. Estado y capacidad personal.—Modificaciones: Casos de ausencia, tutela e interdicción civil.—Nacionalidad de las personas físicas y jurídicas.—Nacionalidad española.—Naturalización.—Derecho aplicable.—Doble nacionalidad.
- Tema 18. Matrimonio.—Paternidad y filiación.—Donaciones y sucesiones.—Derecho aplicable.
- Tema 19. Los bienes muebles e inmuebles en Derecho internacional privado.—La propiedad y su transmisión.—Servidumbres e hipotecas.—Prenda.
- Tema 20. Derecho internacional mercantil.—Actos y contratos mercantiles.—Títulos de créditos.—La quiebra.
- Tema 21. Normas procesales sobre capacidad y competencia. Normas reguladoras del procedimiento.—Cambio y cumplimiento de comunicaciones y resoluciones judiciales.—Sentencias dictadas en el extranjero.
- Tema 22. El Derecho administrativo internacional.—Convenios de Policía Internacional.—Convenios económicos.—Derecho internacional obrero.—Derecho internacional marítimo.—Otros convenios.

Derecho social español

- Tema 1. Concepto del Derecho social.—Sustantividad.—Evolución histórica.
- Tema 2. Fuentes del Derecho social.—El Fuero del Trabajo. Reglamentaciones laborales.—Convenios colectivos.—Reglamentos de régimen interior.
- Tema 3. Las normas internacionales como fuentes del Derecho de trabajo.—Tratados internacionales, bilaterales y plurilaterales.—Convenios colectivos internacionales.—Convenios, recomendaciones y resoluciones de la Organización Internacional de Trabajo.
- Tema 4. La doctrina social de la Iglesia.—Las encíclicas.
- Tema 5. Principios específicos del Derecho de trabajo.—El principio «prooperario».—Irrenunciabilidad de derechos.—La justicia social.—Otros principios de orientación y aplicación del Derecho de trabajo.—Sustitución de las cláusulas contractuales nulas.
- Tema 6. Relación de trabajo y contrato de trabajo.—El contrato de trabajo.—Concepto.—Naturaleza.—Elementos.—La empresa.—El Estado y otros entes públicos como empresarios.
- Tema 7. Contenido del contrato de trabajo.—Derechos y obligaciones de las partes en la relación de trabajo.—Potestad disciplinaria: Su fundamento y ejercicio.—Premios y castigos.—El salario y sus complementos.—Otras formas de remuneración.—La participación en beneficios.—Jornada laboral remunerada.—Rendimiento en el trabajo.—Lealtad y secreto profesional.—Seguridad e higiene en el trabajo.
- Tema 8. Modificaciones del contrato por cambio de las partes.—Sucesión de empresas.—Modificaciones formales y de contenido en los contratos.—Suspensión de la relación laboral.—Extinción del contrato de trabajo.—Causas objetivas de extinción: Terminación de obra, fuerza mayor, cumplimiento del plazo o condición.
- Tema 9. Causas subjetivas de extinción del contrato.—Muerte o incapacidad del empresario o trabajador.—Mutuo disenso.—Transformación del vínculo laboral.—Dimisión del trabajador.—Causas justas de despido por parte del trabajador.—Cese de la empresa.—Crisis de trabajo.
- Tema 10. Despido del trabajador por la empresa.—Semblanza histórica y derecho comparado.—Sistema español actual.—Justas causas de despido.—Indemnizaciones.
- Tema 11. Los contratos de trabajo especiales: Aprendizaje, trabajo a domicilio, embarque.—Normas especiales sobre trabajo de mujeres y menores.—Los llamados contratos especialísimos.
- Tema 12. Contratos de trabajo impropios.—Contratos a la parte: Agrícolas, industriales y marítimos.—Contrato de ejecución de obras.—Contratos por ejercicio de profesiones liberales. Arrendamiento de servicios.
- Tema 13. Organización española en materia laboral.—El Ministerio de Trabajo.—Delegaciones e Inspecciones de Trabajo.
- Tema 14. El procedimiento administrativo del trabajo.—Concepto.—Derecho positivo.—Caracteres.—El acto administrativo laboral y su diferencia de los demás actos administrativos.—Fiscalización contencioso-administrativa.—Responsabilidad administrativa de la Administración en materia laboral.
- Tema 15. Los conflictos laborales: Concepto y clases.—Conflictos individuales de trabajo: Medios de solución.—En especial:

Conciliación sindical y Magistratura de Trabajo, procedimiento ante la misma.

Tema 16. Recursos contra las sentencias de la Magistratura del Trabajo, Tribunal Central y Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Tema 17. Conflictos laborales colectivos.—Su naturaleza específica.—Formas de solución en el Derecho español.

Tema 18. Régimen de Seguridad Social en España.—Seguros Sociales Unificados.—Especialidades en la agricultura.—El Instituto Nacional de Previsión.

Tema 19. Accidentes del trabajo.—Responsabilidad en materia de accidentes del trabajo.—Incapacidades.—Muerte.—Mutilaciones o deformaciones sin incapacidad.—Asistencia sanitaria.—Indemnizaciones.—Revisión de incapacidades e indemnizaciones.—Procedimiento.

Tema 20. Mutualismo Laboral.—Socios y beneficiarios.—Cotización.—Prestaciones.—Régimen y funcionamiento de las Mutualidades y Montepíos Laborales.

Desarrollo de los ejercicios

Conforme al apartado 6.03 de las instrucciones de la convocatoria, los ejercicios para esta oposición serán tres, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio (oral)

Consistirá en desarrollar el opositor en el plazo máximo de una hora seis temas sacados a la suerte de los comprendidos en el cuestionario adjunto y correspondientes a cada una de las materias siguientes: Dos a Derecho civil, dos a Derecho penal, dos a Derecho procesal.

Segundo ejercicio (oral)

Consistirá en contestar el opositor en el plazo máximo de una hora a seis temas, también sacados a la suerte, de las siguientes materias del programa: Dos de Derecho administrativo, uno de Derecho mercantil, uno de Derecho político, uno de Derecho internacional, uno de Derecho social español.

Tercer ejercicio (escrito)

Los opositores aprobados en los anteriores ejercicios habrán de informar por escrito sobre un mismo caso práctico de Derecho penal, sacado a la suerte de entre los previamente redactados por el Tribunal (que hasta este momento serán secretos), en el plazo máximo de cuatro horas, fundamentando el informe y comentando las disposiciones legales en que se basen.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se aprueba la lista definitiva de opositores aprobados a plazas del Cuerpo de Contadores del Estado.

Ilmo. Sr.: Vista la lista definitiva formada por el Tribunal constituido para juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, convocadas por Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1965;

Resultando que dentro del plazo marcado en el artículo 29 de la Orden de convocatoria los opositores propuestos han aportado los documentos justificativos de reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para tomar parte en dichas oposiciones, que se enumeran en el artículo tercero de dicha Orden;

Considerando que el desarrollo de los ejercicios que integran las referidas oposiciones ha sido realizado con toda normalidad y que el Tribunal juzgador en todo momento ha ajustado su actuación a las disposiciones contenidas en la Instrucción que rigió la convocatoria.

Este Ministerio ha acordado, en virtud de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta de la Intervención General, aprobar la lista definitiva con su correspondiente puntuación de los opositores aprobados a plazas del Cuerpo de Contadores del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—P. D. Luis Valero

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

RELACION NOMINAL DE LOS OPOSITORES APROBADOS, A QUIENES SE RECONOCE EL DERECHO A OCUPAR PLAZA VACANTE EN EL CUERPO DE CONTADORES DEL ESTADO

Número de orden	Opositor	Puntuación total	Número de orden	Opositor	Puntuación total
1	D. Daniel Isla Soria	133,—	63	D. Salvador Escudero Nevot	104,75
2	D. ^a María del Pilar Marino Marino	132,75	64	D. ^a María Jesús Ruiz Sánchez	104,50
3	D. Antonio Jiménez Jiménez	128,—	65	D. Pascual Lloret Teruel	104,25
4	D. ^a María Isabel Fernández López	127,75	66	D. ^a María del Carmen Hijas Muñoz	104,—
5	D. Francisco Piñero Mareque	125,75	67	D. ^a María Mercedes García Saiz	103,75
6	D. Jaime Baeza Ochoa	124,25	68	D. ^a María Elvira López Vizoso	103,50
7	D. Antonio Ocón de Lucas	124,—	69	D. Manuel A. Guerrero Belmonte	103,25
8	D. Antonio Jesús Ruiz Gutiérrez	123,25	70	D. ^a María del Pilar Rodríguez Escudero ...	103,20
9	D. ^a M. ^a del Sagrario López-Fando de Castro.	123,—	71	D. ^a María Franco González	103,10
10	D. ^a María del Pilar Vázquez Morón	120,75	72	D. Mariano Cuenca López	103,—
11	D. Ramón Gutiérrez de la Chica	120,50	73	D. José Aljibe Muñoz	102,90
12	D. Juan Luis Vázquez Anaya	119,75	74	D. Narciso Herrera Morales	102,85
13	D. ^a M. ^a del Carmen Rossich Bros de la Creu.	118,75	75	D. ^a Ana María Bel Adell	102,75
14	D. ^a María Puzosa Rosa y Díaz	118,50	76	D. ^a María Pilar Viñado Pérez	102,60
15	D. Carlos Miquel Viladegut	117,75	77	D. ^a María Pilar Lloro Maymer	102,50
16	D. ^a Matilde Sánchez López	117,50	78	D. ^a María Teresa Ortiz Murillo	102,25
17	D. Manuel Amiama Valcarce	117,25	79	D. José Luis Castejón y Casado	102,—
18	D. ^a María Dolores López-Fando de Castro ...	116,75	80	D. ^a María Adoración Gil Patier	101,75
19	D. ^a María de los Angeles González Ruiz ...	116,50	81	D. ^a María Isabel Andrés Domingo	101,70
20	D. ^a María del Rosario Reyes Muñoz	116,25	82	D. ^a María del Carmen Andrés Rubio	101,60
21	D. Valentín Tola Baladrón	116,—	83	D. Manuel Yagües Ruiz	101,50
22	D. ^a Encarnación Pin Alvarez	115,50	84	D. ^a Paloma Delgado Lamparero	101,40
23	D. ^a María Luisa Iglesias Iglesias	115,25	85	D. Pedro Celestino Jiménez Jiménez	101,35
24	D. Jesús de Pedro Sainz	113,75	86	D. ^a Rosario Luisa María Broncano Cornejo.	101,25
25	D. ^a María de los Angeles Martínez Ramón ...	113,50	87	D. Francisco Bohoyo Castañar	101,15
26	D. Pedro Ocaña del Moral	113,35	88	D. ^a Elena Rosales Creus	101,10
27	D. Emilio Gómez Ortigosa	113,25	89	D. ^a Soledad Navarro Ruiz	101,—
28	D. ^a María del Carmen Vázquez Arango	113,—	90	D. Dionisio Fernández García	100,75
29	D. ^a María Isabel Bravo Laguna	112,75	91	D. ^a María del Pilar Vázquez Vázquez	100,50
30	D. José Luis González Díaz	112,65	92	D. José Luis Padilla Pérez	100,—
31	D. José María Salvador-Almeida Reyes ...	112,50	93	D. ^a María Reyes Fernández González	99,75
32	D. ^a Alicia Piris Alonso	112,—	94	D. Juan Antonio Martínez Herrera	99,60
33	D. Rafael Escríña Valverde	111,75	95	D. ^a María Jesús Torres López	99,50
34	D. ^a Tomasa Grande Pérez	111,50	96	D. Juan Vives Pont	99,35
35	D. ^a María Teresa Gutiérrez Hernández	111,25	97	D. ^a María Isabel Pérez Pacín	99,25
36	D. Miguel Manchado Pavón	111,10	98	D. ^a María Pilar Quintana Barbosa	99,20
37	D. ^a María Soledad Pina Navarro	111,—	99	D. Antonio Pérez García	99,—
38	D. Romualdo González Astolfi	110,85	100	D. ^a María del Pilar Martín García	98,75
39	D. ^a María Teresa Valiñas Batán	110,75	101	D. Miguel Oliva Alonso	98,45
40	D. José Luis Caballero Moreno	110,65	102	D. Vicente Ripollés Alegre	98,35
41	D. Manuel Buireu Guarro	110,50	103	D. ^a María Purificación Cañas Cañas	98,25
42	D. ^a Ana Molina Jiménez	110,25	104	D. Jesús Luis Andaluz	98,10
43	D. José Fernández Sampedro	110,—	105	D. ^a Ana María León Gonzalo	98,—
44	D. Siro Blanco Bravo	109,25	106	D. José Luis Herrera Nieto	97,75
45	D. ^a María del Carmen Gamarra Moreno ...	109,—	107	D. ^a Mercedes Rico Sáenz-Rico	97,50
46	D. ^a Elena Igual Adell	108,75	108	D. ^a María del Carmen Lavalle Echevarría ...	97,—
47	D. Pedro Giménez-Aragón y Vidal	108,50	109	D. ^a María Soledad Villegas Lechón	96,50
48	D. Francisco Jiménez Mínguez	108,25	110	D. José Pascual García	96,—
49	D. ^a María Teresa López García	108,—	111	D. Jorge Alfonso Gómez	95,85
50	D. Anastasio Tirados Núñez	107,75	112	D. ^a Margarita del Olmo Ruiz	95,75
51	D. ^a María Isabel Santos Randulfe	107,50	113	D. Angel Rafael Vicente Montero	95,25
52	D. Hilario Moraleda Sampablo	107,25	114	D. Juan Pérez Vall	95,—
53	D. ^a M. ^a de los Desamparados Herrero y Pedro.	107,10	115	D. ^a María del Carmen Pascual González ...	94,50
54	D. Ramón Vicente Blanco Torres	107,—	116	D. ^a Guadalupe Moreno Cruz	93,50
55	D. Julio Gil Barrau	106,85	117	D. ^a María Soledad Bárcena Cea	92,75
56	D. ^a Rosalía María Alvarez Martín	106,75	118	D. Gaspar Romero García	92,60
57	D. Luis Martínez González	106,50	119	D. ^a Pilar García Rodríguez	92,50
58	D. ^a Lucía Herranz Aragoneses	106,25	120	D. Pedro Fructuoso García	92,25
59	D. ^a Angela Justo Alonso	106,—	121	D. Andrés Sánchez Sánchez	92,10
60	D. Cristóbal Pérez Mercader	105,85	122	D. Alberto Prieto Martínez	92,—
61	D. ^a María de la Montaña León Escobero ...	105,75	123	D. José Antonio Fernández Pérez	90,25
62	D. ^a Juana María Dolores Casillas Piñero ...	105,50	124	D. Ramón Sánchez Bleda	90,—